

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

## Delegaciones del Gobierno

## CASTILLA Y LEÓN

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Gasoducto Salamanca-Zamora y sus instalaciones auxiliares», adenda I y adenda II, en el tramo que discurre por la provincia de Salamanca

Con fecha 30 de junio de 1997 se autorizó por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía el proyecto de instalaciones del «Gasoducto Salamanca-Zamora» y sus instalaciones auxiliares y las adendas I y II, en la provincia de Salamanca, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, se convoca a los titulares de las fincas descritas en el anexo, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva.

Las fincas detalladas se verán afectadas según se detalla en el anexo, con las limitaciones al dominio descritas en la información pública realizada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» de 20 de septiembre de 1996, «Diario Tribuna de Salamanca» de 14 de agosto de 1996, diario «El Adelanto» de 17 de agosto de 1996 (y corrección de errores del 30 de agosto de 1996) y «Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre de 1996.

El levantamiento de actas tendrá lugar en las fechas que se especifican a continuación:

Día 17 de diciembre, en Calzada de Valdunciel, Forfoleda y Valverdón.

Día 18 de diciembre, en Doñinos, Villamayor de Armuña y Castellanos de Villiquera.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Se establece un plazo de veinte días para que cualquier persona pueda formular por escrito ante esta Delegación del Gobierno de Castilla y León, sita en la calle Jesús Rivero Meneses, 1 (47071 Valladolid), las alegaciones que a su derecho convengan, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valladolid, 27 de octubre de 1997.—El Delegado del Gobierno, Isaias García Monge.—66.131.

## ANEXO

## Relación de fincas convocadas

Mes: Diciembre 1997

Finca número	Titular	Datos catastro					Citación		
		SP (ml)	OT (m <sup>2</sup> )	POL	PARC	Naturaleza	Día	Hora	
<i>Término municipal de Calzada de Valdunciel</i>									
SA-CV-23	Rosa M. <sup>a</sup> de Colsa Casaseca.	1	20	7	101-2	Lab. seco.	17	10,30	
SA-CV-58	Jose M. <sup>a</sup> Dueñas Peña y Dolores Pilar López Dueñas.	156	3.224	2	57	Lab. seco.	17	10,30	
SA-CV-58BIS	Jose Luis Martín Polo.	156	3.224	2	57	Lab. seco.	17	10,30	
<i>Término municipal de Forfoleda</i>									
SA-FO-1	Jose M. <sup>a</sup> Dueñas Peña y Dolores Pilar López Dueñas.	1.758	36.870	23	2	Lab. seco.	17	13,00	
SA-FO-1BIS	José Luis Martín Polo.	1.758	36.870	23	2	Lab. seco.	17	13,00	
<i>Término municipal de Valverdón</i>									
SA-VV-3	Desconocido.	164	2.689	9	5	Lab. seco.	17	16,00	
Finca número	Titular	Datos catastro					Citación		
		SE m <sup>2</sup>	SP (ml)	OT (m <sup>2</sup> )	POL	PARC	Naturaleza	Día	Hora
<i>Término municipal de Doñinos</i>									
SA-DS-101/1LE	Pilar y Juana Elena Roselló.	1	69	276	1	19	Lab. riego.	18	9,00
SA-DS-101/1LE BIS	Amable Ramos Pilo.	1	69	276	1	19	Lab. riego.	18	9,00
SA-DS-101/3LE	Eugenia Rodero Taranco e hijos.	2	152	608	1	4	Lab. seco.	18	9,00
Finca número	Titular	Datos catastro					Citación		
		SP (ml)	OT (m <sup>2</sup> )	POL	PARC	Naturaleza	Día	Hora	
<i>Término municipal de Villamayor de Armuña</i>									
SA-VI-6V	Mariano Rodríguez Sánchez (Pavimentos Asfálticos Salamanca).	335	3.350	501	392	Solar.	18	13,00	
<i>Término municipal de Castellanos de Villiquera</i>									
SA-CA-105	M. <sup>a</sup> Josefa Ávila Villanueva.	64	1.344	4	542	Lab. seco.	18	16,00	
SA-CA-106	Regina Ávila Gallego.	58	1.005	4	541	Lab. seco.	18	16,00	
SA-CA-108	Teresa, Petronila, Luis y Lorenzo Barrado Olgano.	336	7.488	4	545	Lab. seco.	18	16,00	
SA-CA-120	M. <sup>a</sup> Carmen Vicente Jiménez.	238	5.203	1	174	Lab. seco.	18	16,00	
SA-CA-122	M. <sup>a</sup> Carmen Vicente Jiménez.	922	1.945	1	2	Lab. seco.	18	16,00	

Abreviaturas: SE: Superficie a expropiar. SP: Servidumbre permanente. OT: Ocupación temporal. POL: Polígono. PARC: Parcela.

*Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «Gasoducto León-Oviedo», en la provincia de León*

Con esta fecha, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado los levantamientos de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «Gasoducto León-Oviedo», en la provincia de León, que habrán de tener lugar en los Ayuntamientos donde radican las fincas, el próximo día 2 de diciembre, en La Robla, La Pola de Gordón y Villamanán.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, y mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en los diarios «De León» y «Crónica 16». En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Valladolid, 5 de noviembre de 1997.—El Delegado del Gobierno, Isaias García Monge.—66.129.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Juzgados Marítimos Permanentes

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de julio de 1997, por el buque «Salvamar Sant Carles», de bandera española, a la embarcación de recreo «Rafael Gil», de bandera española, matrícula de Pasajes, lista 7.ª folio 121/91.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 5 de noviembre de 1997.—El Comandante Auditor, Luis Jesús López Alcázar.—64.861-E.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia

*Nota-extracto a efectos del trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.721/97*

Se instruye por la Dirección General de Política y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.721/97, expediente a instancia de la Asociación Española de Lubricantes (ASELUBE), solicitando autorización para la creación y funcionamiento de un Registro Sectorial de Morosidad, a gestionar por la mercantil «Información Técnica de Crédito, Sociedad Anónima» (INCRESA). Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Com-

petencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—El Director general, Luis de Guindos Jurado.—66.142.

## Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Por la presente se notifica a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que la Dirección General del Tesoro ha dictado Resoluciones en los recursos de reposición interpuestos contra acuerdos de reintegro adoptados por la misma.

Que dichas Resoluciones se encuentran en el Servicio de Gestión de Ordenación de Pagos de la Subdirección General del Tesoro, plaza Jacinto Benavente, 3, Madrid.

### Recursos

Contra las Resoluciones puede interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES

Responsabilidad	Nombre/Razón social	Número identificación fiscal	Domicilio	Expediente	Importe Pesetas	Resolución (*)
Titular.	Manuel Márquez Luque.	30070720R	Calle Santa Cecilia, 4, primero, Pta. 17, 14001 Córdoba.	158/1996-DCH	23.040	D

Número total de expedientes: 1.

Total responsables: 1.

(\*) Significado de la columna de resolución: ET = estimación total. EP = estimación parcial. D = desestimado.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—El Director general, P. D. (Resolución de 13 de mayo de 1958), el Subdirector general del Tesoro, Antonio Carras-cosa Morales.—64.753-E.

## Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que no han podido ser hallados en los domicilios

que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, que por resoluciones individualizadas del Director general del Tesoro y Política Financiera se les declara deudores a la Hacienda Pública por la cantidad que a cada uno se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en el Servicio de Gestión de Ordenación de Pagos de la Subdirección General del Tesoro, plaza Jacinto Benavente, 3, Madrid.

### Recursos

Contra las resoluciones puede interponerse recurso de reposición ante el Director general del Tesoro y Política Financiera en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo

Central en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

### Ingreso del reintegro

Para realizar el ingreso del reintegro deberá recibir otra notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—El Director general, P. D. (Resolución de 13 de mayo de 1958), el Subdirector general del Tesoro, Antonio Carras-cosa Morales.—64.755-E.

## RELACIÓN DE NOTIFICACIONES

Concepto: Reintegros ejercicios cerrados, ROC transferencias, cerrados e intereses de demora

Responsabilidad	Nombre o razón social	NIF/CIF	Domicilio	Expediente	Importe - Pesetas	Periodo
Titular.	Doña Pilar Sanz Fernández.	1.803.457-G	Calle Arroyo del Olivar, 53, 3.º A, 28018 Madrid.	765/1997-JEO. Origen: Pagos indebidos. Mando de Apoyo Logístico Ejército. Dirección de Sanidad. Ministerio de Defensa.	65.313	1995
Titular.	Doña Rosa María Charneco Torrejón.	25.048.281-Q	Calle Fernando Pessoa, 4, 1.º, puerta B, 29691 Manilva (Málaga).	815/1997-JEO. Origen: Pagos indebidos. Habilitación y Pagaduría. Ministerio de Educación y Cultura.	133.085	1995
Titular.	Doña Florentina Fraga Suárez.	10.589.744-S	Lg. El Franco, 33742 El Franco (Asturias).	936/1997-MJG. Origen: Pagos indebidos. Dirección Provincial de Asturias. Ministerio de Educación y Cultura.	368.797	1995
Beneficiaria.	Doña Concepción Pedrero Ramirez.	32.047.653-S	España, 26, 2.º D, 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).	1042/1997-MMF. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	508.935	1994

Número total de expedientes: Cuatro. Total responsables: Cuatro.

## Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, que por resoluciones individualizadas del Director general del Tesoro y Política Financiera se les declara deudores a la Hacienda Pública por la cantidad que a cada uno se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en el Servicio de Gestión de Ordenación de Pagos de la Subdirección General del Tesoro, plaza Jacinto Benavente, 3, Madrid.

## Recursos

Contra las resoluciones puede interponerse recurso de reposición ante el Director general del Tesoro y Política Financiera en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

## Ingreso del reintegro

Para realizar el ingreso del reintegro deberá recibir otra notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—El Director general, P. D. (Resolución de 13 de mayo de 1958), el Subdirector general del Tesoro, Antonio Carras-cosa Morales.—64.751-E.

## RELACIÓN DE NOTIFICACIONES

Concepto: Reintegros ejercicios cerrados, ROC transferencias, cerrados e intereses de demora

Responsabilidad	Nombre o razón social	NIF/CIF	Domicilio	Expediente	Importe - Pesetas	Periodo
Perceptor.	Doña Teresa Campayo Buendía.	26.709.326-R	Calle Cases Son Ametler, 8, 2.º B, 07008 Palma de Mallorca (Balears).	1071/1996-MMF. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Gerencia Provincial. Jaén. Ministerio de Asuntos Sociales.	116.700	1995/96
Titular.	Doña Francisca Nadal Bartoméu.	41.371.171-J	Calle General Riera, 109, 07010 Palma de Mallorca (Balears).	1300/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales.	621.660	1990/91
Titular.	Don Antonio Álvarez Trujillo.	33.819.390-Y	Calle Ourense, 2, 2.º, 27004 Lugo.	1412/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.	24.558	1992
Titular.	Doña Matilde Chacón Fernández.	29.817.181-G	Calle San Fulgencio, 4, 02004 Albacete.	1502/1996-MJG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	14.950	1993
Titular.	Don Juan Aitor Laskibar Zarandona.	12.246.517-F	Calle Galicia, 10, 1.º, 01000 Vitoria (Alava).	1606/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	31.049	1993
Titular.	Don Francisco Rodríguez Franco.	21.926.617-G	Batalla de Brunete, 6, 03014 Alicante.	1612/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	9.495	1994

Responsabilidad	Nombre o razón social	NIF/CIF	Domicilio	Expediente	Importe Pesetas	Periodo
Titular.	Don Eduardo Mari Elipe.	29.177.062-K	Calle Calvario, 6, 1.º, puerta 1, 03590 Altea (Alicante).	1629/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores.	7.711	1993
Perceptor.	Doña Maria Ropero Maqueda.	28.120.582-T	Calle Doctor Domingo Gallego, 1, 1.º, 41730 Cabezas de San Juan (Sevilla).	1679/1996-JEO. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	149.610	1995
Titular.	Doña Encarnación Vargas Linares.	27.264.494-H	Lg. Cuartel Guardia Civil, 04740 Roquetas de Mar (Almería).	1738/1996-MMF. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	972.465	1992/95
Titular.	Doña Ángeles Araujo García.	27.985.297-R	Calle Matahacas, 5, 1.º G, 41003 Sevilla.	1779/1996-MRG. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	124.675	1994
Titular.	Doña Manuela Roldán Peña.	31.268.878-X	Avenida América, 5, 11520 Rota (Cádiz).	1801/1996-DCH. Origen: Pagos indebidos. Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	513.180	1991/92
Titular.	Consejo Nacional de Mayores (CONAMA).	G79064333	Calle Julián del Cerro, 21, 28038 Madrid.	1991/1996-MMF. Origen: Pagos indebidos. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	1.529.646	1994

Número total de expedientes: 12. Total responsables: 12.

*Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 225/96) sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios*

Por Acuerdo de fecha 12 de agosto de 1996, se ha incoado expediente sancionador a don Ismael Dogan y doña María Mercedes Valdajos Ortega. Desconociéndose el último domicilio de los interesados, por la presente se le notifica que pueden retirar dicho Acuerdo en el despacho oficial del Instructor (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza de Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez días hábiles a la publicación de este edicto.

En el plazo de veintidós días hábiles, a contar desde el día siguiente a haber surtido efecto la notificación, podrá contestar al mismo con las alegaciones que estime pertinente a su defensa, pudiendo solicitar cuantas pruebas hábiles en derecho estime convenientes, advirtiéndoseles que de no hacerse, se procederá a proponer la oportuna Resolución.

Madrid, 7 de noviembre de 1997.—La Instructora, María Luisa Martín.—65.723-E.

*Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 303/97) sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios*

Por Acuerdo de fecha 9 de diciembre de 1996, se ha incoado expediente sancionador a don Joao Fernandes de Oliveira Mauricio. Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar dicho Acuerdo en el despacho oficial del Instructor (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza de Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez días hábiles a la publicación de este edicto.

En el plazo de veintidós días hábiles, a contar desde el día siguiente a haber surtido efecto la notificación, podrá contestar al mismo con las alegaciones que estime pertinentes a su defensa, pudiendo

solicitar cuantas pruebas hábiles en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que, de no hacerse, se procederá a proponer la oportuna Resolución.

Madrid, 7 de noviembre de 1997.—La Instructora, María Luisa Martín.—65.728-E.

## Dirección General de Seguros

*Resolución de notificación de iniciación de procedimiento administrativo incoado a la sociedad «Hatshepsut, 100 Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», y a su Administradora única doña Monserrat Guardia Mas*

En el procedimiento administrativo incoado a la sociedad «Hatshepsut 100, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», y a su Administradora única doña Monserrat Guardia Mas, ha quedado constatado que éstos no se han hecho cargo de las comunicaciones enviadas por la Dirección General de Seguros al domicilio indicado a efectos de notificaciones.

En consecuencia, con arreglo a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la sociedad «Hatshepsut 100, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», y de su Administradora única, lo siguiente:

1.º Que la Dirección General de Seguros dictó el 4 de abril de 1997 el acuerdo de iniciación del expediente administrativo en el que son parte interesados.

2.º Que la sociedad «Hatshepsut 100, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», y su Administradora única doña Monserrat Guardia Mas no se han hecho cargo de las notificaciones realizadas durante la tramitación del expediente al domicilio comunicado a este centro directivo y efectuadas posteriormente a otra dirección conocida de esa socie-

dad, dentro de la misma provincia, a efectos de una puntual información.

3.º Que si transcurrido el plazo de diez días desde la publicación de esta Resolución, los interesados no comparecieron ante la Dirección General de Seguros para hacerse cargo de las notificaciones efectuadas continuará la tramitación del expediente iniciado.

Madrid, 31 de octubre de 1997.—La Directora general de Seguros, María del Pilar González de Frutos, P. D., la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, Elena Tejero Ortega.—64.760-E.

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### Delegaciones

#### ZARAGOZA

#### Unidad de Recaudación

Doña Yolanda Gómez Lahuerta, Jefe de Sección de la Unidad de Recaudación Centro de la AEAT de Zaragoza,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra «Marino Goñi, Sociedad Anónima», NIF A50003433 y domicilio en avenida Cataluña, 89, 50014 de Zaragoza, por débitos a la Hacienda Pública, por diversos conceptos e importes. No habiendo efectuado la liquidación de sus débitos, se ha efectuado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del vigente Reglamento General de Recaudación, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 145 y 146 del citado Reglamento, decreto la venta en pública subasta mediante sujeción de hipoteca inmobiliaria constituida en escritura pública de fecha 12 de abril de 1994, sobre determinado bien inmueble ofrecido

en garantía por la entidad deudora "Marino Goñi, Sociedad Anónima", con CIF A50003433; todo ello en relación con el procedimiento administrativo de apremio que por la unidad de recaudación de centro se sigue contra el indicado deudor con el número A50003433/MAR.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza, sitos en calle Albareda, número 16, el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único (relativo al bien inmueble antes indicado y que se describe más adelante) la cantidad de 120.329.135 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoritarios, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de tal bien, podrá liberarse el mismo pagando los débitos y costas del procedimiento.

Recursos: Reposición ante la Dependencia de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón en el plazo de quince días hábiles sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación. Firmado y rubricado, Jorge Puyuelo Gros.»

La subasta se regirá por las condiciones previstas en el artículo 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación.

1. Lotes, tipos de subasta y tramos.

Lote único, urbana: Nave industrial, sita en el barrio de Arrabal, de esta ciudad, con acceso por la calle Aurora, tiene una extensión superficial de 2.317,50 metros cuadrados, de los cuales 945 metros cuadrados corresponden a patio, 255 metros cuadrados a una nave industrial de una planta de estructura metálica y cubierta de urralita; 290 metros cuadrados a una nave con sótano y los restantes 827 metros 50 decímetros cuadrados a taller de una sola planta.

Y todo ello reunido formando una sola finca, linda: Por la derecha, entrando, sur, con finca resto y finca de la viuda de Villa Campa; por la izquierda, norte, con riego; por el fondo, este, con finca de don Gregorio Soriano, y por el frente, oeste, con la calle Aurora y con la finca resto.

Finca número 50.022 (segregada de la número 20.270), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Derecho que se transmite sobre la expresada finca: Pleno dominio.

Cargas: Gravámenes y situaciones jurídicas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 120.329.135 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 90.246.851 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

2. Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

4. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máxima, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Huesca y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5. Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en las que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del que sirvió en primera licitación.

6. Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. (Modificado por Real Decreto 448/1995.)

7. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8. Los acreedores con domicilio desconocido, así como los deudores de hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio; asimismo sirva el presente edicto para notificar la providencia decretando la venta a la Comisión de Vigilancia del Convenio de Suspensión de Pagos.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1997.—La Jefe de Sección de Recaudación, Yolanda Gómez Lahuerta.—64.860-E.

## Delegaciones

### VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe, parcela sita en el término municipal de Naquera, paraje Las Lomas, con una extensión superficial de 0,2490 hectáreas, que linda: Por norte, Vicente Laparra Mir; sur, Francisca Navarro Soler; este, Ayuntamiento de Náquera, y oeste, camino y desconocidos. Es la parcela 304 del polígono 28 del catastro en vigor, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 31 de octubre de 1997.—El Delegado especial de Economía y Hacienda, Gumersindo González Cabanelas.—64.757-E.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Autoridades Portuarias

#### BARCELONA

##### Amortización de obligaciones

El día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, y en el edificio sede de este Puerto, plaza Portal de la Pau, número 6, se celebrará el sorteo para la amortización de 5.390 obligaciones del empréstito autorizado por Ley de 18 de diciembre de 1946, de las que corresponden 500 a la serie «A», 410 a la serie «B», 960 a la serie «C», 1.110 a la serie «D», 1.190 a la serie «E» y 1.220 a la serie «F», verificándose dicho sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Barcelona, 3 de noviembre de 1997.—El Secretario, Albert Muix Rosset.—64.428.

#### PASAJES

##### Amortización anual de obligaciones correspondientes al ejercicio 1997

A las diez horas del 26 de noviembre de 1997, en el domicilio oficial de la Autoridad Portuaria de Pasajes, se celebrará ante Notario el sorteo anual para la amortización de:

600 obligaciones, 5 por 100, serie A.  
610 obligaciones, 5 por 100, serie B.

620 obligaciones, 5 por 100, serie C.  
870 obligaciones, 5 por 100, serie D.  
910 obligaciones, 5 por 100, serie E.  
910 obligaciones, 5 por 100, serie F.  
1.400 obligaciones, 5 por 100, serie G.  
1.220 obligaciones, 5 por 100, serie H,

emitidas por la Autoridad Portuaria de Pasajes.

Pasaja, 3 de noviembre de 1997.—El Presidente, José Manuel Aizpurua Sánchez.—64.568.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### Direcciones Provinciales

#### LA CORUÑA

*Información pública del proyecto de instalaciones de la addenda III al gasoducto de transporte, provincia de La Coruña*

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «ENAGÁS, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización del proyecto de instalaciones de la addenda III al gasoducto de transporte. Provincia de La Coruña.

Características de las instalaciones: Centro de comunicaciones situado en la posición I-015, donde se situará: Multiplex digital con terminales hacia CMOC, Villalba-Tuy, consola de gestión equipo multiplex, centro concentrado de datos, consola de operación del CCD, nodo de comunicaciones x 25, central automática (PABX) y repartida telefónica. Ampliación de la posición I-017.

Instalaciones auxiliares: Instalación eléctrica en baja tensión en posición I-015, y línea aérea de media tensión 15 kV y centro de transformación para suministro de energía eléctrica a la posición I-015. Línea aérea de media tensión 20 kV, para suministro de energía eléctrica a la posición I-017.

Trazado: La modificación del trazado afecta a los términos municipales de Abegado y Ordes.

Presupuesto de las instalaciones de la provincia de Asturias: 49.820.199 pesetas.

La afeción a fincas de propiedad privada, derivadas de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares, se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las líneas eléctricas:

a) Servidumbre de paso de línea eléctrica aérea en una franja de terreno de dos metros de ancho a lo largo de la misma, que implicará:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea de una franja de cinco metros de ancho, contando el centro de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles de gran porte en una franja de dos metros de ancho.

Libre acceso al personal y elementos necesarios para poder mantener, vigilar, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios de expropiación para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y

demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el mencionado proyecto en las oficinas de esta Dirección Provincial, sitas en calle Durán Loriga, 9, 5.ª planta, 15003 La Coruña, y presentar, por triplicado en dicho centro las ale-

gaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio.

La Coruña, 13 de octubre de 1997.—La Directora provincial, Eloisa Moreno Talaya.—66.140.

### RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Proyecto: **Addenda III al gasoducto Villalba-Tuy. Provincia La Coruña**

Abreviaturas utilizadas: SE, expropiación en dominio; SP, servidumbre de paso; OT, ocupación temporal

Finca	Titular y domicilio	SE — m.²	SP — m.l.	OT — m.²	Polígono	Parcela	Naturaleza
Municipio: Ordes							
C-OD-319LE.	Hermenegildo Gil Viqueira, Calle 19, Poulo, Ordes	9	6	53	79	337	Pradera.
C-OD-320LE.	María Naveira Martínez e hijo, Poulo, 50, Ordes	—	15	125	79	338	Monte alto.
C-OD-321LE.	Ayuntamiento de Ordes, avenida Alfonso Senra, sin número, Ordes	—	7	56	—	—	Camino.
C-OD-322LE.	José Manuel Veira Naveira y E. Poulo, 50, Ordes	—	50	400	79	646	Monte alto.
C-OD-323LE.	Concepción y Ricardo Varela U., avenida Alfonso Senra, 78, Ordes	9	27	216	79	647	Monte alto.
C-OD-323/1LE.	Jesús Sánchez Botana y esposa, Folgoso, Pereira, Ordes	—	27	216	79	647	Monte alto.
C-OD-324LE.	CPTOPV, Xunta de Galicia, edificio administrativo San Caetano, sin número, Santiago de Compostela.	—	9	72	—	—	Carretera.
C-OD-325LE.	José Gil Veiras, Poulo, Ordes	—	22	176	79	649	Monte alto.
C-OD-326LE.	Jesús Sánchez Botana y esposa, Folgoso, Pereira, Ordes	9	22	176	79	650	Monte alto.
C-OD-327LE.	Juan Antonio Viqueira Viqueira, Poulo, Ordes	—	20	160	79	654	Monte alto.
C-OD-328LE.	José Gil Veiras, Poulo, Ordes	—	7	64	79	655	Monte alto.
C-OD-329LE.	Pilar Mercedes Gómez Botana, Poulo, Ordes	—	—	10	79	656	Monte alto.
C-OD-330LE.	Rafael Gil Veiras, calle, Poulo, Ordes	9	55	410	79	659	Monte alto.
Municipio: Abegondo							
C-AG-IPOV.	Jaime Díaz Álvarez, Agustina A., Panaderas, 13-15, La Coruña	1.561	—	—	504	470	Pradera.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederaciones Hidrográficas

#### JÚCAR

El Consejo de Ministros, en su reunión de 4 de agosto de 1995 (publicada mediante Resolución de 18 de octubre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 25), declaró de urgencia la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de captación, conducción y depósitos para el abastecimiento a las poblaciones de Adzaneta de Albaida, Montaverner, Palomar, Bufali y Gilet (Valencia). Las citadas obras llevan implícita la instalación de una servidumbre aérea de línea eléctrica o una servidumbre de acueducto.

En su virtud, esta Confederación Hidrográfica del Júcar ha acordado señalar el levantamiento de las

actas previas a la ocupación en el término municipal afectado de Adzaneta de Albaida (Valencia). Por ello, se pone en conocimiento de los propietarios afectados, quienes además serán notificados individualmente por la correspondiente cédula, que quedan convocados a dicho acto por el presente anuncio en el Ayuntamiento de Adzaneta de Albaida, para el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuese necesario.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el ilustrísimo señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue y los propietarios afectados, los cuales deberán aportar los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad, y último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo ejercitar los derechos que determina el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Del mismo modo, se hace público que hasta los días señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

La relación de afectados y planos podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de este anuncio en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, avenida de Blasco Ibáñez, 48, de Valencia, planta 5.ª, Servicio de Expropiaciones, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a donde se remiten para su información y exposición al público.

Valencia, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario general, Rafael Cotino Marqués.—64.759.

Relación de propietarios afectados por la expropiación motivada por la ejecución de las obras de captación, conducción y depósitos para abastecimientos a las poblaciones de Adzaneta de Albaida, Montaverner, Palomar, Bufali y Gilet (Valencia)

Término municipal de Adzaneta de Albaida. Servidumbre de acueducto. Rústicas

Número de finca	Polígono	Parcela	Propietario	Dirección	Servidumbre — m²	Ocupación temporal — m²	Cultivo
1	1	60	Honorio Orts Giménez	Desconocida	210	700	Cereal.
2	1	59	Joaquín Tormo Lloret	Calle San Roque, 21, Adzaneta	690	2.300	Cereal-viña.
3	1	58	Ayuntamiento Adzaneta	Calle El Bot, 20, Adzaneta	300	1.000	Viña.
4	1	196-b	Ayuntamiento Adzaneta	Calle El Bot, 20, Adzaneta	9	30	Camino.
5	1	57-c	Isabel Tormo Durá	Desconocida	45	150	Casa.
6	1	57-a	Isabel Tormo Durá	Desconocida	75	250	Olivos.
7	1	124	Josefa Soler Nacher	Desconocida	210	700	Cereal-olivos.
8	1	121	Francisco Espi Tormo	Desconocida	114	380	Olivos.
9	1	120	José Tormo Tormo	Desconocida	75	250	Cereal-olivos.
10	1	119	José Guerrero Quilis	Desconocida	195	650	Cereal-olivos.

Número de finca	Polígono	Parcela	Propietario	Dirección	Servidumbre - m <sup>2</sup>	Ocupación temporal - m <sup>2</sup>	Cultivo
11	1	118	Eduardo Durá Calatayud	Desconocida	105	350	Cereal-olivos.
12	1	117	Juan García Ases	Desconocida	180	600	Cereal-olivos.
13	1	116	Vicente Nacher Nacher	Desconocida	84	280	Cereal-olivos.
14	1	173	Rafael Ballester	Desconocida	66	220	Cereal-riego.
15	1	170	Francisco Llorens Quilis	Desconocida	90	300	Cereal-olivos.
16	1	113	José Ramón Tormo Soler	Desconocida	78	260	Cereal-riego.
17	1	109	Emilio Nacher Vañó	Desconocida	150	500	Cereal-riego.
18	1	29	Salvador García Ases	Desconocida	144	480	Cereal-olivo.
19	1	30	Germán Nacher San Juan	Desconocida	75	250	Cereal-olivo.
20	2	9	Vicente Descals Pla	Desconocida	180	600	Olivos.
21	2	6	Vicente Ramón Pla	Desconocida	420	1.400	Naranjos.
22	2	4	Fernando Ases Ases	Desconocida	150	500	Cereal-riego.
23	3	9	Carlos Sanjuán Ballester	Desconocida	255	850	Olivo-almendros.
24	3	8	Bautista Durá Vidal	Desconocida	60	200	Olivo.
25	3	7	Eduardo Durá Calatayud	Desconocida	270	900	Olivo.
26	3	6	Elvira Ballester Alfonso	Desconocida	165	550	Cereal.
27	3	49	Elisa Ases Soler	Desconocida	150	500	Viña.
28	3	47	Juan Bautista Durá Llorens	Desconocida	141	470	Olivo.
29	3	40	Concepción Amorós Durá	Desconocida	180	600	Olivo.

## Término de Adzaneta de Albaida. Servidumbre de acueducto. Urbanas

Número de finca	Referencia catastral	Propietario	Dirección	Servidumbre - m <sup>2</sup>	Ocupación temporal
U1	7412104	Isidro Ballester Tormo	Desconocida	150	350
U2	7412104	Isidro Ballester Tormo	Desconocida	180	420
U3	7412108	José Ballester y otros	Desconocida	9	21
U4	7412105	José Ballester	Desconocida	180	420
U5	7412101	Ayuntamiento de Adzaneta	Calle El Bot, 20, Adzaneta	120	210
U6a	Calle Font Freda	Ayuntamiento de Adzaneta	Calle El Bot, 20, Adzaneta	540	900
U6	7412103	Rosa Pérez Álvarez	Desconocida	150	350
U7	7414202	José Antonio Giner Batalla	Desconocida	300	700
U8	7414201	Concepción Segura Amorós	Desconocida	150	350

## Término municipal de Adzaneta de Albaida. Servidumbre aérea de línea eléctrica. Rústicas

Número de finca	Polígono	Parcela	Propietario	Dirección	Servidumbre de vuelo y de paso - m <sup>2</sup>	Superficie de apoyo - m <sup>2</sup>	Cultivo
1	7	53	Ayuntamiento de Adzaneta de Albaida	Calle El Bot, 20, Adzaneta	80	4	Erial.
2	7	52	Ayuntamiento de Adzaneta de Albaida	Calle El Bot, 20, Adzaneta	1.230	8	Erial.
3	7	49	Ayuntamiento de Adzaneta de Albaida	Calle El Bot, 20, Adzaneta	30	—	Erial.
4	7	35	Juan Tormo Tormo	Desconocida	528	—	Olivos-almendros.
5	7	36	José Ballester Alcaraz	Desconocida	480	4	Olivos.
6	7	37a	Ayuntamiento de Adzaneta de Albaida	Calle El Bot, 20, Adzaneta	90	—	Pastizal.
7	7	38b	Ayuntamiento de Adzaneta de Albaida	Calle El Bot, 20, Adzaneta	60	4	Pastizal.

## Demarcaciones de Costas

## VALENCIA

Notificación para el trámite de vista y audiencia a los propietarios desconocidos en deslinde del dominio público marítimo-terrestre, en el tramo de costa del término municipal de Massamagrell (Valencia)

Siendo desconocidos los domicilios y propietarios de las viviendas y solares colindantes con la línea del deslinde del dominio público marítimo-terrestre, en el tramo de costa del término municipal de Massamagrell (Valencia), y después de cumplir los trámites previstos en el artículo 22, punto 2, apartado c) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, y no habiendo sido posible la notificación a los mismos, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince días para que, dentro del mismo, puedan examinar el expediente y presentar, también dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de Costas (despacho 6.04, plaza San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia de los documentos del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas en Valencia.

Lo que se hace público por si desean hacer uso de este trámite de vista y audiencia que se les concede.

Luis Gimeno Noalles. Avenida Major, 62, Mas-samagrell (Valencia).

MEDUSA. Gravador Esteve, 26-13, 46004 Valencia. Valencia, 31 de octubre de 1997.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Fernández Arribas.—64.349-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

## Departamento de Industria, Comercio y Turismo

## Dirección General de Energía

Resolución por la que se otorga a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de construcción de las instalaciones de conducción y suministro de gas natural mediante red de distribución en el término municipal de Sentmenat

La empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22, en aplicación de lo que prevén los capítulos 3 de la Ley 10/1987, de 15



de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y 2 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, solicitado en fecha 10 de abril de 1997 la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de construcción de las instalaciones de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de Sentmenat.

Esta empresa es titular de la concesión administrativa otorgada por la Orden de 10 de mayo de 1966 del Ministerio de Industria para el suministro y distribución de gas natural para usos domésticos e industriales en diversos términos municipales de la provincia de Barcelona, que incluye, entre otros, los términos municipales de Sentmenat y Caldes de Montbui.

La citada empresa ha presentado el correspondiente proyecto, en el cual se definen las instalaciones necesarias para la realización de la red de distribución de gas natural en el término municipal de Sentmenat.

Términos municipales afectados: Caldes de Montbui y Sentmenat, de la provincia de Barcelona.

#### Características principales de la instalación

##### Red de distribución de APA:

Longitud: 3.007, 14 y 14 metros, respectivamente. Diámetro: 4", 3" y 2", respectivamente.

Grosor: 3,20, 3,20 y 3,60 milímetros, respectivamente.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Caudal total horario al inicio de la conducción: 3.000 Nm<sup>3</sup>/h.

##### Descripción del trazado:

Origen: La red de distribución se inicia en la conducción existente de DN-3" y 16 bar de presión en la zona de Els Passants, al lado del torrente Sec de les Arenes, en el término municipal de Caldes de Montbui, la conexión a la conducción existente se realizará mediante una Way-tee de DN-3" donde quedará ubicado el vértice V-O de la red de distribución, de acuerdo con el plano 41144-PP-001.

Final: En la avenida principal, después del cruce de la calle Jaume Roca, en el término municipal de Sentmenat, de acuerdo con el plano 41144-PP-007.

##### Red de distribución MPB y MPA:

Longitud: 10 y 10 metros, respectivamente.

Diámetro: 4 y 6", respectivamente.

Grosor: 3,20 y 3,60 milímetros, respectivamente.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 4 y 0,4 bar, respectivamente.

Descripción del trazado de acuerdo con el plano 41144-PP-007:

Caudal previsto en la red de MPB: 1.000 Nm<sup>3</sup>/h.

Caudal previsto en la red de MPA: 2.000 Nm<sup>3</sup>/h.

Armario de regulación y medida en el término municipal de Sentmenat.

Armario de regulación y medida APA/MPA:

Caudal: 2.000 Nm<sup>3</sup>/h.

Presión máxima de servicio efectiva de entrada: 16 bar.

Presión de salida regulable entre 4 y 0,05 bar efectivos.

Este armario regulador estará ubicado en la avenida Principal, esquina con la calle Jaume Roca, en el polígono industrial de Sentmenat.

Armario de regulación y medida APA/MPB:

Caudal: 1.000 Nm<sup>3</sup>.

Presión máxima de servicio efectiva de entrada: 16 bar.

Presión de salida regulable entre 4 y 0,4 bar efectivos.

Este armario quedará ubicado en la avenida Principal, una vez cruzada la calle Jaume Roca, en el polígono industrial de Sentmenat.

Sistema de protección catódica: Las canalizaciones de acero objeto de este proyecto se protegerán mediante un sistema de protección catódica con inyección de corriente procedente de la estación de protección catódica existente que protege la conducción de gas natural de la que parte esta red.

Presupuesto total: 42.361.156 pesetas.

Esta solicitud de autorización administrativa ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2440, de 24 de julio de 1997; en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio de 1997, y en los diarios «Avui» de 24 de julio de 1997, «La Vanguardia» de 24 de julio de 1997, y «Diari de Sabadell» de 24 de julio de 1997.

Paralelamente, se remitieron las correspondientes separatas del proyecto a los Ayuntamientos afectados de Caldes de Montbui y Sentmenat y al conjunto de organismos afectados.

A las consideraciones realizadas por el Ayuntamiento de Caldes de Montbui, «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», aporta soluciones de acuerdo con éstas.

El Ayuntamiento de Sentmenat manifiesta su acuerdo con el proyecto, así como una serie de recomendaciones que la empresa solicitante tendrá en cuenta durante la fase de ejecución de las obras.

En cuanto a los otros organismos afectados, la empresa solicitante tendrá en cuenta los condicionamientos de tipo técnico y medioambiental formulados, de acuerdo con la Reglamentación vigente.

Dentro del periodo de información pública no se han recibido alegaciones de los particulares afectados.

Una vez cumplidos los trámites administrativos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio de Gases Combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

Otorgar a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de las instalaciones de conducción y suministro de gas natural mediante red de distribución, en el término municipal de Sentmenat.

Esta autorización administrativa, de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, lleva implícita la declaración concreta de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados, a los efectos que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre.

Los bienes y los derechos afectados por esta autorización administrativa son los que figuran en el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2440, de 24 de julio de 1997; en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio de 1997, y en los diarios «Avui», de 24 de julio de 1997, «La Vanguardia», de 24 de julio de 1997 y «Diari de Sabadell» de 24 de julio de 1997, y expuesto en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados y de la Dirección General de Energía de Barcelona.

Esta autorización administrativa se otorga sometida a las condiciones generales que prevén la Ley 10/1987, de 15 de junio; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y bajo las condiciones especiales siguientes:

1. Las instalaciones objeto de esta autorización administrativa se realizarán de acuerdo con las especificaciones y los planos que figuran en el proyecto presentado por la empresa concesionaria, el cual ha servido de base para la tramitación del expediente número 1.006.298/1997, firmado por don Eloy Moya Gisbert, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Barcelona en fecha 8 de abril de 1997, con el número 09970A.A.

La construcción y funcionamiento de estas instalaciones se someten a lo que establece la Ley 13/1987, de 9 de julio, de Seguridad de las Instalaciones Industriales; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por el Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, modificado por las Órdenes de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984 y sus ITC-MIG; el Decreto 120/1992, de 28 de abril («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1606, de 12 de junio de 1992), por el que se regulan las características que han de cumplir las protecciones a instalar entre las redes de diferentes suministros públicos que discurren por el subsuelo, y la Orden de 5 de julio de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1782, de 11 de agosto de 1993), que lo desarrolla, y otros Reglamentos técnicos específicos que se sean de aplicación y disposiciones de aplicaciones generales.

2. El peticionario deberá solicitar la autorización administrativa correspondiente para realizar cualquier modificación del proyecto aprobado.

3. El plazo para llevar a cabo la realización de las instalaciones y su puesta en funcionamiento será de un año, contado a partir de la fecha de otorgamiento de la presente autorización administrativa.

4. La Dirección General de Energía podrá realizar, durante las obras y cuando se hayan acabado, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones de esta Resolución. Con esta finalidad el peticionario comunicará a la Dirección General de Energía la fecha de inicio de las obras, la realización de las pruebas y cualquier incidencia relevante.

5. Una vez ejecutadas las obras, la empresa peticionaria solicitará de la Dirección General de Energía el acta de puesta en servicio de las instalaciones, adjuntando el certificado de dirección y de finalización de obra firmado por el técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, mediante el cual se acredite que las instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y a la normativa aplicable. A este certificado se adjuntarán las actas de pruebas y controles reglamentarios, todo de acuerdo con lo que dispone la Resolución de la Dirección General de Energía de 20 de agosto de 1992 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1656, de 14 de octubre de 1992).

6. Los cruces especiales y otras afectaciones de los bienes de dominio público se harán de acuerdo con las condiciones técnicas impuestas por los organismos competentes afectados.

7. El peticionario asegurará la vigilancia y el mantenimiento correctos de las instalaciones durante la construcción y después de su puesta en funcionamiento, para garantizar que en todo momento cumplen las condiciones reglamentarias de seguridad.

8. De acuerdo con lo que prevé el capítulo 4 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, la autorización administrativa de este proyecto comporta, con el pago de la indemnización que corresponda y de los perjuicios que se deriven de la rápida ocupación, la imposición de las servidumbres y las limitaciones de dominio siguientes:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 metros de ancho por cuyo eje irán bajo tierra las canalizaciones a una profundidad mínima de 80 centímetros junto con los elementos y accesorios que éstas requieran. El límite de esta franja quedará definido a 1,5 metros a un lado y a otro de los ejes de los trazados de las canalizaciones citadas y dentro de los límites de ocupación temporal. Estas franjas de servidumbre perpetua de paso se utilizarán para la vigilancia y el mantenimiento de las canalizaciones, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se tenga que intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo



de obstáculos, cuya anchura máxima será de 10 metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares, a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, en su caso, de las canalizaciones y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

g) Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo y al subsuelo necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida del gas, y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de sistemas de protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cierre de las barreras de protección a la totalidad de los perímetros para salvaguardar las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Al efecto del cumplimiento de lo que establece esta condición octava, la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», antes del montaje de las instalaciones y de su puesta en servicio recogerá las servidumbres y las limitaciones de dominio citadas en los convenios y acuerdos, y estará obligada a la vigilancia de su cumplimiento, si es necesario, a la notificación de los presuntos incumplimientos de la Dirección General de Energía.

9. Esta autorización quedará sin efecto por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, por incumplimiento de las condiciones estipuladas, por facilitar datos inexactos, por la extinción de las concesiones de las que dimana y por cualquier otra causa excepcional que lo justifique.

10. La presente autorización administrativa se otorga sin perjuicio de terceros y con independencia de las autorizaciones, las licencias y demás permisos de competencias municipal, provincial u otros que sean necesarios para la realización de las instalaciones autorizadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación.

Barcelona, 23 de octubre de 1997.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaime Farré i Solsona.—64.458-16.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico Fuente Toxoso, a los efectos de presentación de solicitudes en competencia (expediente 014-EOL)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por

el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico Fuente Toxoso, con las siguientes características:

Peticionario: «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», polígono «Pocomaco», Sector A-2, nave 6, 15190 La Coruña

Situación: Ayuntamientos de Abadín y Villalba (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V<sub>1</sub>(0.613.400, 4.806.900); V<sub>2</sub>(0.617.350, 4.805.400).

V<sub>3</sub>(0.617.600, 4.805.750); V<sub>4</sub>(0.618.800, 4.806.750).

V<sub>5</sub>(0.618.600, 4.807.400); V<sub>6</sub>(0.617.600, 4.806.700).

V<sub>7</sub>(0.616.000, 4.807.500); V<sub>8</sub>(0.613.400, 4.807.600).

Superficie afectada: 5,37 kilómetros cuadrados.

Características técnicas principales:

Número de aerogeneradores: 46.

Potencia nominal unitaria: 300 kW.

Potencia total instalada: 13,8 MW.

Altura de torres: 30 metros.

Diámetro de pas: 31 metros.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 27 de octubre de 1997.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—64.895.

*Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Lugo por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico Penas da Mosa, a los efectos de presentación de solicitudes en competencia (expediente 016-EOL)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico Penas da Mosa, con las siguientes características:

Peticionario: «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», polígono «Pocomaco», sector A-2, nave 6, 15190 La Coruña.

Situación: Ayuntamientos de Abadín y Villalba (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V<sub>1</sub>(0.613.200, 4.808.000); V<sub>2</sub>(0.617.200, 4.808.700).

V<sub>3</sub>(0.618.000, 4.808.450); V<sub>4</sub>(0.618.600, 4.807.400).

V<sub>5</sub>(0.617.600, 4.806.700); V<sub>6</sub>(0.616.000, 4.807.500).

V<sub>7</sub>(0.613.400, 4.807.600).

Superficie afectada: 5,42 kilómetros cuadrados.

Características técnicas principales:

Número de aerogeneradores: 47.

Potencia nominal unitaria: 300 kW.

Potencia total instalada: 14,1 MW.

Altura de torres: 30 metros.

Diámetro de pas: 31 metros.

Las entidades públicas o privadas interesadas, podrán presentar solicitudes en competencia duran-

te el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 28 de octubre de 1997.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—64.889.

*Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Lugo por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de Monseiban, a los efectos de presentación de solicitudes en competencia (expediente 015-EOL)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de Monseiban, con las siguientes características:

Peticionario: «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», polígono «Pocomaco», sector A-2, nave 6, 15190 La Coruña.

Situación: Ayuntamientos de Abadín y Villalba (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V<sub>1</sub>(0.613.400, 4.806.900); V<sub>2</sub>(0.617.350, 4.805.400).

V<sub>3</sub>(0.617.600, 4.805.750); V<sub>4</sub>(0.618.800, 4.806.750).

V<sub>5</sub>(0.619.900, 4.803.500); V<sub>6</sub>(0.615.000, 4.803.500).

V<sub>7</sub>(0.613.200, 4.805.800).

Superficie afectada: 14,57 kilómetros cuadrados.

Características técnicas principales:

Número de aerogeneradores: 45.

Potencia nominal unitaria: 300 kW.

Potencia total instalada: 13,5 MW.

Altura de torres: 30 metros.

Diámetro rotor: 31 metros.

Las entidades públicas o privadas interesadas, podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 28 de octubre de 1997.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—64.884.

##### PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consellería de Industria y Comercio en Pontevedra hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Perico» número 2.758 de nueve cuadrículas mineras para recursos de Sección C, Granito ornamental, que se sitúa en los términos municipales de Pontevedra y Poio, de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público a fin de aquellos que tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 13 de octubre de 1997.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—64.849.

## PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra hace saber que por resolución de 14 de octubre de 1997, se ha otorgado el permiso de investigación «Cotarela», número 2.733 de una cuadrícula minera para recursos de Granito ornamental, que se sitúa en el término municipal de Tui, de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 24 de octubre de 1997.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—64.855.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Información pública del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «31-V-1210. Duplicación de la calzada de la carretera V-615. Acceso norte a Paterna, término municipal de Paterna»*

La Ley de la Generalidad Valenciana 12/1994, de 28 de diciembre, artículo 2.º («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.418), establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana (Decreto 23/1995, de 6 de febrero), habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 20 de noviembre de 1995.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información y presentación de alegaciones: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes:

Alicante: Avenida Aguilera, 1, teléfono (96) 592 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, 16, teléfono (964) 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono (96) 386 64 00.

Valencia, 3 de noviembre de 1997.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—64.658.

#### Relación que se cita

Proyecto clave: «31-V-1210. Duplicación de la calzada de la carretera V-615. Acceso norte a Paterna, término municipal de Paterna, provincia de Valencia»

Término municipal de Paterna:

Finca: 30. Cultivo: Terreno sin cultivar. Propietario: MOPUT. Domicilio: Joaquín Ballester, número

ro 39. Municipio: Valencia 46009. Superficie de ocupación temporal: 534 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 228 metros cuadrados.

Finca: 31 Referencia: 9691006. Cultivo: Calle-jardín-erial. Propietario: Ayuntamiento de Paterna. Domicilio: Plaza Ingeniero Castells, número 1. Municipio: Paterna 46980. Superficie de ocupación temporal: 807 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 408 metros cuadrados.

Finca: 32. Referencia: 9570705. Cultivo: Terreno sin cultivar. Propietario: Miguel Sancho Martín. Domicilio: Juan Bautista Peset, número 8-1. Municipio: Paterna 46980. Propietaria: Elvira Guillem Juan. Superficie a expropiar: 296 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal: 1.005 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 210 metros cuadrados.

Finca: 33. Referencia: 9570707-P. Cultivo: Terreno sin cultivar. Propietaria: Josefa Pallarés Machi. Domicilio: Jaime Roig, 15-21.ª Municipio: Valencia 46010. Propietarios: Salvador Sarrion Sarrion, María Josefa Delgado de Molina Julia. Vicente Pallarés Delgado de Molina, María Josefa Pallarés Delgado de Molina, María Asunción Pallarés Delgado de Molina, Jorge Juan Pallarés Delgado de Molina, Amparo María Pallarés Delgado de Molina, Antonio Pallarés Delgado de Molina, Marta Pallarés Delgado de Molina, Pablo Pallarés Delgado de Molina, Rafael Pallarés Delgado de Molina. Superficie de ocupación temporal: 363 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 94 metros cuadrados.

Finca: 34. Referencia: 9570708-P. Cultivo: Terreno sin cultivar. Propietario: Amparo Rubio Llorens. Domicilio: Molinos, 5 y 7. Municipio: Paterna 46980. Superficie de ocupación temporal: 318 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 107 metros cuadrados.

Finca: 35. Referencia: 9570708. Cultivo: Terreno sin cultivar. Usufructuaria: Esperanza Cuesta Saiz. Domicilio: San Salvador, número 35, 12.ª Municipio: Paterna 46980. Propietarios: Filomena Royo Alfonso, Vicente Royo Alfonso, María Esperanza Royo Cuesta, Filomena Carmen Royo Serra, María Amparo Royo Serra. Superficie de ocupación temporal: 290 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 132 metros cuadrados.

Finca: 36. Referencia: 9570709. Cultivo: Terreno sin cultivar. Propietarios: Herederos de José Martínez Alfonso. Domicilio: Mayor, número 1, 7.ª Municipio: Paterna 46980. Propietaria: Amparo Martínez Alfonso. Superficie de ocupación temporal: 86 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 28 metros cuadrados.

Finca: 37. Referencia: 9570710. Cultivo: Terreno sin cultivar. Propietario: Vicente Rubio Agusti. Domicilio: Ponet Pedereta, 4 (Benimamet). Municipio: Valencia 46035. Propietario: Amparo Rubio Agusti. Superficie de ocupación temporal: 712 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 225 metros cuadrados.

Finca: 39. Cultivo: Jardín. Propietario: Ayuntamiento de Paterna. Domicilio: Plaza Ingeniero Castells, número 1. Municipio: Paterna 46980. Superficie a expropiar: 575 metros cuadrados.

Finca: 40. Referencia: 9973002. Cultivo: Erial. Propietario: «Tejavana, Sociedad Anónima». Domicilio: Beltrán Baguena, número 4 (oficina 305). Municipio: Valencia 46009. Superficie a expropiar: 84 metros cuadrados.

Finca: 41. Referencia: 9691005. Cultivo: Algarrobos s/c. Propietaria: Josefa Bellvert Guillot. Domicilio: Las Eras, número 4. Municipio: Paterna 46980. Superficie a expropiar: 130 metros cuadrados.

Finca: 42. Referencia: 9691004. Cultivo: Erial. Propietario: «Tejavana, Sociedad Anónima». Domicilio: Beltrán Baguena, número 4 (oficina 305).

Municipio: Valencia 46009. Superficie a expropiar: 35 metros cuadrados.

Finca: 930. Cultivo: Camino. Propietario: Capitanía General. Domicilio: Plaza Tetuán. Municipio: Valencia 46003. Superficie de ocupación temporal: 117 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 51 metros cuadrados.

Finca: 931. Referencia: 9691006. Cultivo: Terreno sin cultivar. Propietario: Ayuntamiento de Paterna. Domicilio: Plaza Ingeniero Castells, número 1. Municipio: Paterna 46980. Propietario: «Centro Comercial Pryca, Sociedad Anónima». Superficie de ocupación temporal: 116 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 42 metros cuadrados.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

#### BENAVENTE

*Resolución sobre la recaudación de Tributos en colaboración con entidades financieras*

Por Resolución de Alcaldía de 22 de octubre de 1997, se autoriza a las entidades de crédito que seguidamente se relaciona para prestar el servicio de colaboración en la recaudación de ingresos locales, con las condiciones y requisitos establecidos igualmente en dicha Resolución.

Caja Postal.

Banco Central Hispanoamericano.

Banco Exterior de España.

Banco Herrero.

Banco Asturias.

Banco Español de Crédito (BANESTO).

Caja España.

Caja Rural de Zamora.

Lo que se hace público para general conocimiento. Benavente, 23 de octubre de 1997.—El Alcalde, en funciones, Alejandro Escudero García.—64.944.

## UNIVERSIDADES

#### CÁDIZ

Por haber sufrido extravío el título de Diplomado en Enfermería correspondiente a doña María Inmaculada Cruzado Ortega, expedido con fecha 23 de junio de 1988, número 1.859, quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título.

Cádiz, 2 de octubre de 1997.—El Secretario general, Rafael Padilla González.—64.625.

#### OVIEDO

##### Extravío de título

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del Título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica de doña Ramira Regueras Martínez (documento nacional de identidad número 10.044.020), expedido el día 15 de febrero de 1979 por el Ministerio de Educación y Ciencia, folio 272, número 6.390.

Oviedo, 14 de octubre de 1997.—El Director, Francisco Martín del Buey.—64.405.